Para que ajustase los dichos Recivos a ynformado
en [illegible] bildo que se deuen a gastar por lo que
que tiene a su cargo de relox quarenta ducados
del salario de un año y mas setenta reales
que a gastado en aderezarlo y otros sesenta
reales a Juan martin carpintero de una
puerta para el dicho relox y materiales para
y quinientos y veinte y siete R.s y m.o a los dichos guardas de la costa
asentarla y a los porteros de la puerta nueuo
muchos maravedis con los quales a tratado
que se contenten con trecientos reales
cada uno a quenta de ellos todo lo qual
millo quatrocientos y noventa y siete R.s y m.o
monta ~~novecientos y setenta~~ reales los
quales con trecientos reales para la fiesta
de nuestra S.ra de la Concepcion y mas quatro
cientos reales que se deuen a pedro gomez
para verse los dado por razon de que tenieue
en esta ciudad un mes mas del tiempo que se ma
obligar por conuenir asi a los dichos todo monta
dos millo ciento y noventa y siete R.s y medio
~~mill y seiscientos y setenta reales~~ se tomen
~~prestados~~ de el dicho Leandro Baez a quenta
de las dichas alcaualas y se den a las personas
arriba contenidas los quales den carta de pago
de ellos con las quales y reducas de el dicho
Lic.do Alvarez mandaron se reciua en quenta
al dicho Leandro Baez de dicho arrendamiento
de alcaualas sin otro recado mas de este
cuerdo de reducas y cartas de pago sino tro recado